ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 JUL 2025
CONTROL
AM PM

C2 URGente

RECIBO
07 JUL 2025
SECRETARIA
☑ A.M ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6037 /
LA LIGUA, 04 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°5103/2025, Programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"
- Solicitud de Compra 25377/2025. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere adquirir galvanos según el programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la compra de galvanos según el programa "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **RUTA DEPORTIVA SPA** Rut; **78.120.579-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$286.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
04 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 03/07/2025

0025377

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

PREMIACIONES, (GALVANOS), PROG. MUN. "LA LIGUA CELEBRA 271 AÑOS (..), D.A. Nº 5103, DEL 05/06/2025.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACIÓN		
	LA RUTA DEPORTIVA SPA.		
	RUT: 78.120.579-6		

TOTAL $ 286.000-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° JEFE DEL AREA

VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVO
COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS
RUT: 78.120.579-6
RUTA DEPORTIVA SPA
FONO: 974789317
larutadeportivapetorca@gmail.com

JULIO 2025

RUTA DEPORTIVA
TROFEOS,COPAS Y MEDALLAS

COTIZACION
DIDECO

Señor(es) Ilustre Municipalidad de La Ligua
Rut 69.050.100-7
Contacto 993378104
Dirección Diego Portales 555
Comuna La Ligua

Mail dideco@laligua.cl

DESCRIPCION	CANTIDAD	P UNITARIO	P TOTAL
Galvanos de 25x20 con nombre grabado.	**13**	**$ 22.000**	**$ 286.000**
		TOTAL	**$ 286.000**

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : RUTA DEPORTIVA SPA
RUT Contribuyente : 78120579-6

Fecha de realización de la consulta: 03-07-2025 16:44 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 17-03-2025
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	17-03-2025
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPE	477102	Primera	Si	17-03-2025
VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	17-03-2025
ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO	772100	Primera	Si	17-03-2025
ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOB	772900	Primera	Si	17-03-2025
PROMOCION Y ORGANIZACION DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS	931901	Primera	Si	17-03-2025

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5103 /
LA LIGUA, 05 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°202/2025, de fecha 05 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad". El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO ALCALDIA 5103 /

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "La Ligua Celebra 271 Años Junto a la Comunidad", por un monto total de $41.800.000 (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/IAP

EXAMINADO
06 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL
"LA LIGUA CELEBRA 271 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es celebrar junto a la comunidad 271 años de la fundación de la ciudad, con diversas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes. Para ello, se contempla realizar actividades recreativas y eventos de tipo familiar, entregando espacios esparcimiento y recreación pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el presente programa Municipal.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Este programa contempla actividades durante el mes de junio de 2025, entre las que se destaca el acto solemne o gala aniversario con la entrega de distinciones, desfile aniversario de la ciudad y actividades de diferentes índole o naturaleza, programadas por las distintas unidades municipales, tedeum católico, cuecas, carnavales y pasacalles, y otras actividades relevantes, sin perjuicio de reagendar por razones de fuerza mayor (como por ej. Condiciones climáticas u otros).

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en diversos sectores de la comuna de La Ligua, dentro del periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio año 2025.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$41.800.000.- (cuarenta y un millones ochocientos mil pesos)** que están destinados a financiar los siguientes gastos, los cuales podrán ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

Ítem	Detalles	Costo
1.- HONORARIOS:		
Artistas	Artista que emita factura	$5.000.000
Honorarios	Persona que preste un servicio y emita boleta a honorarios, sea artista, personal de aseo, monitor u otro.	$3.800.000
2.- SERVICIOS PARA DESARROLLO EVENTOS:		
Publicidad	Palomas, lienzos, anuncios en radios, folletería, etc.	$900.000
Refrigerios	Alimentación, colaciones en apoyo a agrupaciones, bebestibles, etc.	$6.400.000
Cocktail	Para eventos para desfile aniversario, gala aniversario, gala deportiva, etc.	$4.000.000
Ornamentación	Implementos decoración	$ 800.000
Derechos	Pago derechos de autor	$ 500.000
Florería	Ofrenda, arreglos florales.	$ 300.000
Insumos actividad	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. ferretería, etc)	$ 900.000
	Materiales para el desarrollo de la actividad (mat. librería, marcos, act. deportivas, etc)	$1.000.000
Guardias externos	Servicio de Guardias externos para evento	$2.000.000
	Imprevistos	$ 200.000
3.- ARRIENDOS:		
Amplificación	Para usar en desfile, act. Folclóricas, eventos artísticos, Galas, día de aniversario, ceremonia, act. mes aniversario, apoyo a agrupaciones, etc.	$7.000.000
Movilización	Para transportar vecinos la comuna para asistir a actividades del mes de aniversario, apoyo a agrupaciones	$4.000.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

Juegos	Juegos para NNA y comunidad, en act. mes aniversario	$1.000.000
Carpas	Carpas, toldos, fundas de sillas	$ 900.000
4.- PREMIACIONES:		
Imprenta	Galvanos, medallas	$ 400.000
Premios	Para act. deportivas, categorías: 1°,2°y 3° lugar; carrera carretones, categorías: 1°,2, 3° lugar y categoría especial; carros alegóricos, categorías: 1°,2°y 3° lugar.	$1.500.000
Souvenirs	Obsequios a la comunidad mes aniversario	$1.200.000
	TOTAL:	**$41.800.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gatos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Museo La Ligua, Depto. de Medio Ambiente, Depto. de Deportes, Depto. Comunitario, Programa Cultura, OPD, SENDA, EDLI, Inclusión y Discapacidad, Agencia Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Turismo.

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°202/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Celebra 271 Años Junto a La Comunidad, a realizarse en el periodo comprendido entre el 05 de junio al 31 de julio del año en curso, por la suma total de $41.800.000.- (Cuarenta y un millones ochocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de junio del 2025.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

Ficha del proveedor

EMPRESA: MICRO HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
RUTA DEPORTIVA SPA
RUT 78.120.579-6

Nombre de fantasía	RUTA DEPORTIVA SPA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 20-03-2026
Domicilio legal	BORGONO 735, PETORCA, PETORCA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

13.538.196-9	Gerente General	JIMMY ANTHONY GONZÁLEZ DONOSO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral